

EXPEDIENTE 09/2023:

PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

Nº EXPEDIENTE:	09/2023
OBJETO:	Contratación de LA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD SICAL DEL C. U. UNED-CEUTA
IMPORTE MÁXIMO (INCLUIDO IPSI):	- Costes directos: 5.512,00€ - Costes indirectos: 220,48€ IPSI.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Se ejecutará desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
PUBLICADO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE	22/11/2022
FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	02/12/2022
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Mediante correo electrónico a Info@ceuta.uned.es

DOCUMENTACIÓN A DESCARGAR:	Documentos adjuntos.
-----------------------------------	--------------------------------------

EXP. DE TRAMITACIÓN 09/2023
ASUNTO: ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD SICAL DEL C. U. UNED-CEUTA

Memoria

- 1.- INFORME NECESIDAD
- 2.- INFORME NO FRACCIONAMIENTO
- 3.-ANUNCIO
- 4.-RC
- 5 -ORDEN INICIO EXPEDIENTE
- 6- CERTIFICADO EXISTENCIA CREDITOS
- 7- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 8- DOCUMENTOS

EXP. DE TRAMITACIÓN 09/2023

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD SICAL DEL C. U. UNED-CEUTA

INFORME DE NECESIDAD

Conforme al art. 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la necesidad de este contrato viene motivada por:

- Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones Públicas, para servir mejor a la eficacia, eficiencia, al ahorro de costes, a las obligaciones de transparencia y a las garantías de los ciudadanos.

La implantación de los procedimientos de la Administración Electrónica requiere unas aplicaciones informáticas, hardware y software, específicas y continuamente actualizadas, para los que el Centro UNED Ceuta no dispone en la actualidad de personal técnico cualificado ni de los recursos materiales para su puesta en marcha, que abarcarían no sólo la aplicación SICAL, sino también la FACE y Contabilidad Electrónica.

La disponibilidad de estas aplicaciones está ligada a un objetivo prioritario para este equipo directivo como es conseguir la máxima transparencia en su gestión económica y la máxima eficiencia en la utilización de sus recursos económicos. La contratación de este servicio permitirá cumplir en tiempo y forma con todas las obligaciones contables y fiscales que en el desarrollo de las actividades de gestión que este Centro deba cumplimentar, facilitando no sólo la tramitación citada, sino, también, la elaboración de la información económica y presupuestaria fiable y de calidad que el C. U. UNED-Ceuta deba suministrar tanto a la Ciudad Autónoma de Ceuta como a la Sede Central de la UNED.

Por tanto, para cubrir las necesidades anteriormente expuestas se precisa la contratación de una empresa especializada y con experiencia demostrada en la aplicación y mantenimiento de la Aplicación SICAL, de FACE y Contabilidad Electrónica, con Hosting de Servidor propio, que permita la implementación de las diferentes plataformas que la Administración Electrónica requiere.

- Contenido para satisfacer las necesidades anteriores
- - Costes directos: **5.512,00€**
- - Costes indirectos: **220,48€ IPSI.**

Ceuta, 14 de noviembre de 2022

Carlos Rontome Romero


Presidente del Consorcio Rector del C. U. UNED-Ceuta

EXP. DE TRAMITACIÓN 09/2023

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD SICAL DEL C. U. UNED-CEUTA.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

Conforme al art. 116.4 f de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, este Consorcio Rector del C. U. UNED-Ceuta no dispone del personal necesario para la ejecución de este contrato

Para cubrir las necesidades se precisa contratar a una empresa especializada y con experiencia demostrada en la actividad de la aplicación de contabilidad SICAL, debido a la necesidad de personal que requiere este contrato, su especificidad o cualificación requerida y la no disponibilidad del personal Consorcio Rector del C. U. UNED-Ceuta para llevarlo a cabo.

Ceuta, 14 de noviembre de 2022
Carlos Rontome Romero



Presidente del Consorcio Rector del C. U. UNED-Ceuta

EXP. DE TRAMITACIÓN 09/2023

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD SICAL DEL C. U. UNED-CEUTA.

INFORME DE NO EXISTENCIA DE FRACCIONAMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo Capítulo II de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público se informa lo siguiente:

La forma de contratación es la de contrato menor, en la nueva Ley de Contratos aquellos **contratos de obra** cuya cuantía sea inferior a los **40.000 euros** o los **15.000 euros** en el caso de **suministros o servicios**.

Existe una importante excepción en relación con estos últimos, y es que se considerarán igualmente como contratos menores aquellos suministros o prestación de servicios que estén relacionados con **ciencia e innovación** por valor inferior a **50.000 euros**.

Llegados a este punto, conviene aclarar que siempre que hablamos de importe o cuantía, no estamos refiriendo, en todo caso a la excepción anterior mente descrita su adjudicación, el **artículo 118 de la Ley de Contratos** introdujo una novedosa regulación de los **expedientes de contratación de los contratos menores**; pues, si bien en estos supuestos no se tramita una licitación o concurso para su adjudicación, se requiere la tramitación de un expediente administrativo en el que **justifiquen las necesidades** que la Administración pretende satisfacer con el contrato y que, mediante la contratación, no se está fraccionando el contrato para eludir la tramitación de una licitación. Se entiende que existe fraccionamiento irregular cuando se utiliza esta figura para cubrir necesidades recurrentes similares, reiteradas y previsibles con independencia del periodo en que se realicen o cuando se divide en varios contratos una prestación cuyo objeto deba considerarse.

En el presente expediente de contratación no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, no existe fraccionamiento de este, ni existen contratos menores acumulados de la misma tipología que el que se pretende adjudicar. Por razones de falta de personal no se ha podido tramitar como un contrato mayor puesto que el servicio debe comenzar el 1 de enero de 2023, si bien, se van a iniciar todos los trámites oportunos para que salga a licitación en el ejercicio siguiente.

Ceuta, 14 de noviembre de 2022
Carlos Rontomé Romero



Presidente del Consorcio Rector del C. U. UNED-Ceuta

EXP. DE TRAMITACIÓN 09/2023

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD SICAL DEL C. U. UNED-CEUTA.

A N E X O I

MODELO DE OFERTA

DON/DOÑA....., con **[DEBERÁ INDICARSE, SEGÚN PROCEDA, EL NIF, NIE, NIF-IVA, NIF INTRACOMUNITARIO O DUNS]**, actuando **[SI LA LICITADORA ES EMPRESARIA INDIVIDUAL O PERSONA FÍSICA: en su propio nombre y representación] [SI LA LICITADORA ES PERSONA JURÍDICA: en nombre y representación de, con, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Colegio de, al número de su protocolo].**

Concurriendo a la licitación convocada para la contratación de [...] (Expte. ...), por la presente pongo de manifiesto lo siguiente,

PRIMERO:

Que la licitadora al que represento formula la siguiente oferta:

CRITERIO DEL MEJOR PRECIO.

PRECIO TOTAL BASE LICITACIÓN.....€

IPSI %.....€

TOTAL, OFERTADO.....€

PRECIO BASE LICITACIÓN€ ; IPSI %; TOTAL OFERTADO€

Sección Administración



Asimismo, declaro expresamente que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

SEGUNDO, declaro bajo mi responsabilidad los extremos siguientes:

- Que ostento debidamente la representación de la empresa en cuyo nombre hago la oferta

- Que dicha empresa goza de plena capacidad jurídica y de obrar y está válidamente constituida.

- Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, o en su caso, la clasificación correspondiente.

- Que no está incurso en causa de prohibición para contratar con la Administración Pública

- Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.

[SI LA LICITADORA PUDIERA BENEFICIARSE DEL CRITERIO DE DESEMPATE A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA 12.3 DEL PLIEGO, el declarante añadirá el siguiente texto: - Que la empresa licitadora tiene la condición de [...] y, por lo tanto, le será de aplicación lo establecido en la cláusula 12.3 del presente pliego.]

[SI LA EMPRESA LICITADORA ES EXTRANJERA, el declarante añadirá el siguiente texto: - Que la empresa se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.]

Lugar, fecha y firma del declarante.

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTOS POSTERIORES

CLAVE: 100
SIGNO: 0

RC

RETENCIÓN CDTOS. PDTES. DE UTILIZACIÓN

EXPEDIENTE : 8/01/2023
Nº AÑOS ...: 01
OFICINA : G5 U.N.E.D.
EJERCICIO : 2022

CL.ORGAN.:
CL.PROG...: 32600 UNED CEUTA
CL.ECONOM: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS

PROYECTO : 0000 0 000 00 00

IMPORTE : *****15.445,25 EUR Quince mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros
con veinticinco céntimos= = = = =
= = = = =

T E X T O : SERVICIO DE ASESORIA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE

AÑO		IMPORTE	AÑO		IMPORTE
1	2023	15.445,25	11		
2			12		
3			13		
4			14		
5			15		
6			16		
7			17		
8			18		
9			19		
10			20		

CERTIFICADO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe Saldo de límite de Compromisos disponible, quedando retenido el importe que se reseña para cada anualidad.

Núm.de Operación: 2.2022.8.00042

Sentado en el libro Diario de Contabilidad

Presupuestaria el 26.10.2022

POR CONTABILIDAD,

EL/LA INTERVENTOR/A,

EL/LA PRESIDENTE/A-EL DIRECTOR,



- **EXP. DE TRAMITACIÓN 09/2023**
- **ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD SICAL DEL C. U. UNED-CEUTA**
- **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.-: La contratación de una empresa especializada en soportes informáticos para contabilidad electrónica, con aplicaciones y software propio, que incluya la aplicación SICAL y FACE.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas anexas que tienen carácter contractual.

2.-ELEMENTOS A SUMINISTRAR

2.1.-: Suministrar las aplicaciones informáticas, hardware y software, específicas y continuamente actualizadas, no sólo la aplicación SICAL, sino también la FACE y Contabilidad Electrónica con Hosting de Servidor propio.

3.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

3.1.-: la contratación de una empresa especializada y con experiencia demostrada en la aplicación y mantenimiento de la Aplicación SICAL, de FACE y Contabilidad Electrónica, con Hosting de Servidor propio, que permita la implementación de las diferentes plataformas que la Administración Electrónica requiere

4.-PRECIOS UNITARIOS

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Ipsi	Total, parcial IPSI	Total Apartado
LOTE 1					
1	APLICACIÓN DE CONTABILIDAD SICAL	5.512,00€	4%	220,48€	5.732,48€

Los precios incluyen todos los gastos que sean necesarios para asegurar el normal cumplimiento de los servicios o prestaciones contratadas, como son los gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte hasta los lugares de entrega, instalación, montaje, honorarios del personal técnico, de comprobación y ensayo, así como las tasas y toda clase de impuestos.

El precio será fijado por los licitadores en su oferta dentro del precio unitario señalado como máximo en el presente pliego.

5.- Duración

El presente contrato tiene una duración de un año sin posibilidad de prórroga. El C.U. Uned-Ceuta se reserva la posibilidad de dar por finalizado el contrato con carácter previo a la finalización del plazo anual en el caso de que decidiera proceder a prestar dicha actividad por medios propios de forma directa, con un preaviso de un mes.

6.-LUGAR DEL SERVICIO.

El servicio se realizará según se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.